

Inicio de la Causa de Francisco González de Córdoba y 79 compañeros mártires

La causa del sacerdote Francisco González de Córdoba, de 48 años, y 79 compañeros mártires, se inició el 3 de diciembre de 2016 por la diócesis de Santander como parte actora. Se trata de una causa compleja por su número y extensión. Fue el obispo José Viplaplana Blasco quién nombró la primera Comisión Diocesana para dar comienzo a la investigación. El material hallado, revisado, indagado y analizado dio origen a la publicación en abril de 1940 titulada *Martirio y Ruinas*. Se trata de un documento imprescindible para recoger y probar lo que supuso en la diócesis la persecución religiosa y el odio a la fe de los perseguidores a los Siervos de Dios. En ella se hace un breve perfil biográfico de los mártires.

De los 79 compañeros del párroco de Santoña que encabeza la lista de la Causa, 67 eran sacerdotes diocesanos, 3 religiosos carmelitas, 3 seminaristas y 7 laicos (5 miembros de la Acción Católica, un Juez de 1ª Instancia y un maestro católico).

Se puede decir que la geografía martirial se extendió por todo el territorio de la diócesis de Santander.

Durante algunos años no fue posible la apertura del Proceso de Beatificación y Canonización porque tanto el Papa Pío XII como Pablo VI ralentizaron los procesos para evitar la posible utilización política. La 1ª beatificación se llevó a cabo el 29 de marzo de 1987 presidida por San Juan Pablo II¹.

Monseñor José Vilaplana inició el proceso a finales de los 90, concretamente el 15 de julio de 1996.

¹ En la Carta Apostólica “Novo millennio ineunte” exhortaba diciendo: “Al término del segundo milenio, la Iglesia ha vuelto, de nuevo a ser Iglesia de los mártires”.

El 14 de marzo de 2005 constituyó la Comisión Delegada para la Causa de los Siervos de Dios y así iniciar el proceso a fin de recoger las declaraciones, testimonios y documentos oportunos.

No ha sido fácil encontrar testigos por el tiempo transcurrido desde su martirio, aunque se han podido recoger más de un centenar de datos sobre ellos.

Tampoco reconstruir sus biografías, ya que la quema total de la sede del Obispado de Santander, en la madrugada del 15 al 16 de febrero de 1941, hizo desaparecer toda la documentación del archivo de la S.I. Catedral. Además, durante la guerra, desapareció el archivo del Seminario de Corbán, y muchos de las parroquias de la diócesis.

Sí se conservan escritos de los Siervos de Dios, en los que muestran que son conscientes de que van a sufrir el martirio.

Monseñor Manuel Sánchez Monge, siendo obispo de Santander, nombró las comisiones de peritos históricos y teólogos, concluyendo los trabajos encomendados satisfactoriamente.

Él fue quien clausuró la fase diocesana en la S. I. Catedral Basílica de Santander el 28 de julio de 20, firmando el decreto de clausura y tomando el juramento al Portador que, en cajas lacradas, entregaría toda la documentación del Proceso en el Dicasterio Romano. En esta ocasión concluyó diciendo:

«Solo pretendemos honrar a nuestros mártires sin mezclar consideraciones políticas de ningún tipo y debemos considerarlos como un estímulo para ser cada día nosotros más fieles al Señor. Si Tertuliano pudo decir que “el martirio es la mejor medicina contra el peligro de la idolatría de este mundo”, nosotros podemos decir que la condición martirial de la vida cristiana es la mejor medicina contra la tibieza y la secularización propia del momento actual».

El 26 de mayo de 2020 se da inicio a la fase Romana, siendo nombrado Postulador en Roma, el Dr. Nicola Gori el 14 de diciembre de 2020.

Se trata de una Causa compleja, por su número y extensión. Y voluminosa: varios tomos y miles de folios, que formaron la documentación recogida durante la fase diocesana, fueron enviados a Roma, en julio del año 2018. Allí, los peritos estudiaron la Causa; primero los historiadores, después los teólogos que «examinan que se dan los requisitos del martirio», y, por último, fue llevada a una sesión ordinaria de cardenales y obispos. El pasado 22 de mayo de 2026 llegó la aprobación por parte del Papa, «como único juez».